

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**70915** MADRID

Doña Cristina Gutiérrez del Álamo Oms, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 68 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el procedimiento 673/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0132119, por auto de fecha 7/11/17, se ha declarado en concurso, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don. Eduardo Silva Pardo, con NIF 50585011F, y domiciliado en c/ de la Virgen de la Antigua, n.º 6, 1.º derecha, 28032 Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es don José Manuel Villarroya Mora, con dirección electrónica [abogado@jmvillarroya.es](mailto:abogado@jmvillarroya.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 28 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170086870-1